



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

26 de diciembre de 1995

Núm. 238-3

APROBACION POR EL PLENO

110/000195 Protocolo modificadorio del Convenio de doble nacionalidad entre el Reino de España y la República del Ecuador, firmado en Quito el 25-8-95.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 21 de diciembre de 1995, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Protocolo modificadorio del Convenio de doble nacionalidad entre el Reino de España y la República del Ecuador, firmado en Quito el 25-8-95, publicado en el

«B. O. C. G.», número 238-1, Serie C, de 30-10-95 (número de expediente 110/000195).

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961